EMTULUÁ EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUÁ E.S.P	NOMBRE:	ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO				
	CÓDIGO:	FT.GA.PJ.10	FECHA	Agosto 14 de 2018	VERSIÓN	4
	RESPONSABLE:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA			PÁGINA	1 de 1

Fecha Actual	27/03/2026	**Acta No.**	1	**Contrato No.**	**100-10-10.2-1-2025**

Contratista:	GOLD GROUP CM S.A.S.	**Cédula/NIT:**	**901301040-5**
Representante Legal:	EDWAR ALDOLFO TELLO LOAIZA	**Cédula:**	**94230342**

Objeto:	**ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DETALLE DE LOS INTERCEPTORES PLUVIALES ORIENTAL, CENTRAL Y OCCIDENTAL Y DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL SECTOR DE AGUACLARA, MUNICIPIO DE TULUA - VALLE DEL CAUCA**

Valor Total:	$ 799.823.623,00	**Plazo:**	**181,00**

FECHAS (dd/mm/aaaa)							
Suscripción:	30/09/2025	**Inicio:**	2/10/2025		**Terminación**	**31/03/2026**	
Suspensión:	24/03/2026	**Reinicio:**	**24/05/2026**	**Plazo ejecutado:**	**174**	**Plazo por ejecutar**	**7,00**

Interventor o Supervisor	ENERGY SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S	**Cédula o NIT:**	**901.516.933-0**

En Tuluá, Valle del Cauca, en la oficina del Área Técnica de EMTULUA E.S.P., a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2026, se reunieron: la Interventoría ENERGY SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S., representada por JUAN CAMILO QUESADA BALDION; el Contratista GOLD GROUP CM S.A.S., representado por EDWAR ADOLFO TELLO LOAIZA; y el Jefe del Área Técnica de EMTULUA E.S.P., JOHAN MANUEL CARDONA DUQUE, en calidad de Supervisión, con el fin de dejar constancia de la suspensión temporal del Contrato de consultoria No. 100-10-10.2-1-2025, cuyo objeto es la "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DETALLE DE LOS INTERCEPTORES PLUVIALES ORIENTAL, CENTRAL Y OCCIDENTAL Y DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL SECTOR DE AGUACLARA, MUNICIPIO DE TULUA - VALLE DEL CAUCA", con fundamento en lo siguiente:

con el fin de resolver las situaciones fácticas presentadas por el grupo consultor, de acuerdo a las condiciones actuales del sector y por recomendación de la interventoría, esta Entidad Estatal considera que lo más pertinente en el Estado del proceso contractual es realizar la suspensión del presente proceso. revisar desde el aspecto técnico y económico la viabilidad de realizar los ajustes en tiempo y presupuesto e inclusión de actividades adicionales con el fin de cumplir con el objeto contractual.
Durante el desarrollo del contrato, y en el marco de la ejecución de los estudios hidráulicos e hidrológicos, particularmente en la modelación del río Morales y su interacción con el sistema proyectado, se evidenciaron condiciones sustancialmente diferentes a las previstas en la etapa de formulación inicial del proyecto, contenidas en el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de Tuluá.
Como resultado de lo anterior, se identifican escenarios de inundación que afectan de manera directa el trazado de los interceptores pluviales, las estructuras proyectadas y las condiciones de descarga del sistema, lo cual implica la necesidad de replantear integralmente la solución técnica inicialmente concebida.
Dado que se debe escalar la situación al Municipio, debido a que este proceso está supeditado al Convenio Interadministrativo No. 330.21.1.05-2025, a la espera de la aprobación por parte de del Interviniente que en nuestro caso es el Municipio por medio de su Secretaria, se suspende por el termino máximo de dos meses contados a partir del día de hoy, la reactivación se realizara en el término estipulado o antes si las actuaciones administrativas permiten reactivarlo antes del término previsto.
Nota: se anexa a la presente acta, el informe por parte del contratista donde realizan la explicación de la incidencia encontrada y en el cual se plantea la solución a la misma. dando como resultado una adición presupuestal y una prórroga en el proceso. Se anexa también recomendación y análisis por parte de la interventoría donde dan el visto bueno a lo manifestado por parte del contratista.

Las partes acuerdan suspender el contrato a partir del 24 de marzo de 2026 por término indefinido, supeditado a la decisión que emita el Municipio. En caso de obtener una respuesta afirmativa, el contrato se reiniciará de forma inmediata.

A la fecha, se han ejecutado174 días, restando 7 días de ejecución. La fecha proyectada de reinicio queda sujeta a la culminación de los trámites administrativos correspondientes.

Condiciones para el reinicio

Previo al reinicio, el Contratista deberá:
- Actualizar las pólizas contractuales.
- Presentar cronograma ajustado.
- Coordinar con la Interventoría el plan de reinicio.

Una vez leída y aprobada por las partes que intervienen se suscribe a los 24 días del mes de marzo de 2026, en Tuluá - Valle.

ORIGINAL FIRMADO

ENERGY SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S
JUAN CAMILO QUESADA BALDION
INTERVENTOR

ORIGINAL FIRMADO

JOHAN MANUEL CARDONA DUQUE
JEFE DE AREA TECNICA EMTULUA E.S.P.

ORIGINAL FIRMADO

GOLD GROUP CM S.A.S.
EDWAR ALDOLFO TELLO LOAIZA
CONTRATISTA